



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 979  
ANT. : PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS PEATONALES Y ACCESOS VEHICULARES EN AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 7723, ANTOFAGASTA.  
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS DE ACERAS PEATONALES Y ACCESOS VEHICULARES EN AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 7723, ANTOFAGASTA.  
ADJ. : No Hay

Antofagasta, 29 abril 2025

**A : HUGO MERY PALMA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**DE : DAVID MORAGA JOFRÉ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

En relación con el proyecto de pavimentación, comunico a usted las siguientes observaciones:

## 1. INFORME

- 1.1. En el apartado 2.1 "Pavimentación", se observa que la vía correspondiente a Av. Pedro Aguirre Cerda debe ser clasificada, como mínimo, como Colectora. En función de lo anterior, se solicita corregir el paquete estructural propuesto en el apartado 6 "Diseño estructural para pavimentos de carpeta asfáltica" de acuerdo con esta categoría.
- 1.2. En el apartado 4 "Diseño geométrico", se solicita corregir el ancho de la calzada para Calle Artesanía, debido a un error de tipeo en el documento.
- 1.3. Se solicita ajustar el espesor de la base granular para vías de Servicio, ya que el espesor proyectado no cumple con el mínimo estipulado por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación.
- 1.4. En atención a las observaciones 1.1 y 1.3, se solicita corregir el apartado 8 "Obras a realizar".
- 1.5. En el acceso vehicular N°2, se indica en planta un radio de giro 5.8 m, mientras que en el informe se señala de 6.0 m. Unificar información.

## 2. PLANOS

- 2.1. Se solicita incluir en la planta de pavimentación los nombres de las vías intervenidas, con el fin de proporcionar mayor claridad en la ubicación del proyecto.
- 2.2. En la planta de pavimentación, se solicita incorporar en simbología o indicar directamente en la planta la ubicación de la rejilla pluvial con canaleta y pozo de ripio proyectado.
- 2.3. Acotar en planta dimensiones (largos) de vereda reforzada, vereda peatonal y de calzada de asfalto, a modo de verificar correctamente las cubicaciones asociadas.
- 2.4. Respecto al uso del dispositivo de rodado del tipo con alas, se debe garantizar el cumplimiento de la distancia mínima necesaria para asegurar la continuidad de la accesibilidad universal. Para ello, será necesario retranquear aceras en los sectores afectados. (ver figura 1)

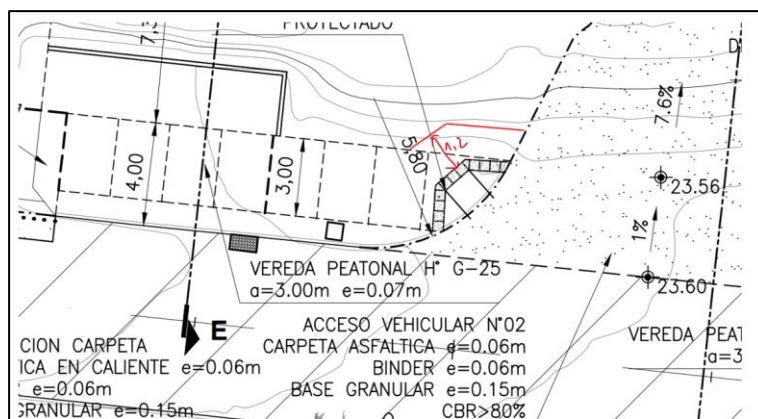


Figura 1

- 2.5. Dada las observaciones 1.1 y 1.3, se solicita corregir paquete estructural dispuesto en planimetría, tanto en planta, cortes y detalles proyectados.
- 2.6. En la planta de demolición se señala el retiro de solera por acceso vehicular N°03. Por ello, se debe considerar la reposición en 1m de calzada con el mismo paquete estructural de la vía existente.
- 2.7. En cortes B-B y F-F indicar plinto de solera.
- 2.8. En corte F-F incluir la reposición de 1.0 m de carpeta asfáltica por recambio de solera.
- 2.9. Incluir detalle baldosa Minvu 0 y empalme de pavimentos.

### 3. PRESUPUESTO

- 3.1. Considerar precios de listado de precios unitarios SERVIU 2025, (se adjunta).
- 3.2. Para ítem 6 y 7 considerar precios de apartado 1.12 del listado de precios SERVIU 2025.

### 4. OTROS.

- Enviar memoria de Calculo en formato editable (Microsoft Word).
- Enviar planos en formato DWG.
- Enviar presupuesto en formato editable (Microsoft Excel).
- Incluir minuta de respuesta a observaciones emitidas en el presente oficio.
- Próxima entrega debe incluir cambio en revisión en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.
- Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.

**DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MMT/MHF/CLA

#### Distribución

- 1.- HUGO MERY PALMA - HMERYP2021@GMAIL.COM
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 3.- REVISOR E\_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS.
- 4.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G